JUSTIFICACIÓN ADICION CONTRATO No. 26012021-0070

El día 25 de enero de 2021 fue celebrado el **contrato No. 26012021-0070** suscrito entre la Gobernación de Caldas y la firma DATASOFT INGENIERIA LTDA, cuyo objeto es *"**prestar los servicios especializados para la realización del soporte, actualización, mantenimiento y garantía del sistema de información de impuestos, tasas y contribuciones a cargo del Departamento de Caldas**".*

Lo anterior, toda vez que la Gobernación de Caldas, Secretaria de Hacienda - Unidad de Rentas, utiliza desde hace aproximadamente 16 años, el sistema SISCAR para el manejo de todo lo relacionado con la administración del impuesto sobre vehículos automotores, y desde el año 2018, para la administración de las operaciones de la oficina de tránsito departamental de Villamaría, teniendo como característica principal, el manejo de la base de datos del parque automotor de Caldas, la liquidación correspondiente al impuesto de vehículos de la misma, administración de trámites, proceso contravencional y cobro coactivo. Dicho sistema tiene un gran impacto en la Gobernación de Caldas, pues a través de su uso se integra el proceso administrativo tributario del impuesto de vehículo y comparendos para su posterior proceso de cobro coactivo por parte del Departamento de Caldas. Cabe anotar que desde el año 2002, la Gobernación de Caldas adquirió licencia de uso perpetuo para el uso de la plataforma SISCAR sobre los módulos que existían y los que se han ido adhiriendo en contratos posteriores a la fecha. Así mismo, a través de dicho contrato, se realizó la implementación de módulos adicionales para la administración de las rentas Departamentales de Degüello de Ganado Mayor, Sobretasa a la gasolina, Estampillas y Contribución de Obra Pública que hacen parte de la misma plataforma SISCAR.

En la actualidad, DATASOFT INGENIERIA LTDA cuenta con la posibilidad de integrar en el sistema SISCAR una solución para la notificación automática del impulso procesal a través del envío de correo electrónico certificado y envío de correo electrónico tradicional, la cual se constituye como un complemento idóneo para la optimización de los procesos que adelanta la Secretaría de Hacienda del departamento, ya que en la actualidad el envío de comunicaciones y notificaciones se adelantan vía correo físico y la experiencia ha demostrado que no se logra la eficiencia necesaria que se requiere para los procesos administrativos a cargo de esta Secretaría. Este servicio de correo electrónico seguro y certificado se ofrece a través de la herramienta tecnológica SISCAR, por medio de una alianza entre Andes – Servicios de Certificación Digital y Datasoft Ingeniería Ltda. y permitiría la administración de comunicaciones de manera ágil, segura y verificable, conservando un registro del envío, entrega y contenido transmitido con fecha y hora, cumpliendo con la normativa colombiana, todo a través de la interfaz del Sistema Administrador de Rentas y Recaudos el cual se comunica de manera segura a través de VPN con el api de Andes quien certifica el envío del correo.

La Jefatura de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas ha venido adelantando el proceso administrativo de Fiscalización, Determinación y Liquidación, así como de Cobro Coactivo en relación a los impuestos, tasas y contribuciones

departamentales, para ello debe garantizar la correcta notificación de los diferentes actos administrativos dentro de los términos legales establecidos en forma rápida, segura y oportuna en la cual se informe a los usuarios acreencias tributarias que posee con el Departamento, en los últimos años se ha utilizado como medio de notificación la red oficial de correo o servicios de mensajería especializada.

Para la vigencia 2021 se tiene proyectado dar continuidad al proceso de notificación de los diferentes oficios, declaraciones o actos administrativos para lo cual se tienen estimadas en total las siguientes cantidades:

Proceso	Cantidad
Declaraciones 2021 Descuento por Pronto Pago	105.000
Declaraciones 2021 Tarifa Plena	80.000
Requerimiento Ordinario de Cobro	70.000
Emplazamiento Previo	70.000
Liquidación Oficial de Aforo	30.000
Mandamiento de Pago	30.000
Citación de Mandamiento de Pago	30.000
Orden de Ejecución	20.000
Liquidación de Crédito	20.000
Unidad de Tránsito	6.000
Correspondencia	2.000

Tabla Nro. 1

Dada la emergencia presentada por el COVID 19, que ha dado lugar a que se dé mayor importancia y se prioricen los medios electrónicos y tratando de minimizar el número de devoluciones de las empresas mensajería que se han presentado en los envíos realizados en los últimos años, se considera la opción que brinda en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional que permite la notificación electrónica a los contribuyentes o declarantes a la dirección de correo electrónico informada por ellos en el Registro Único Tributario (RUT). Inicialmente se realizó el requerimiento de información a la DIAN con el fin de que nos fuera informados los correos electrónicos de todos los contribuyentes del Impuesto Sobre Vehículos Automotores activos, sobre estos se realiza la validación de los terceros con correo electrónico informado y que hacen parte de los deudores morosos proyectados para notificación de los diferentes actos administrativos durante la vigencia *2021 (Ver Tabla Nro. 1)*, encontrando que los siguientes procesos de notificación pueden ser realizados a través de correo electrónico:

Proceso	Cantidad
Declaraciones 2021 Descuento por Pronto Pago	100000
Declaraciones 2021 Tarifa Plena	60000
Emplazamiento Previo	15418
Liquidación Oficial de Aforo	18887
Mandamiento de Pago	2185
Citación de Mandamiento de Pago	2185
Orden de Ejecución	2185
Citación de Orden de Ejecución	2185
Liquidación de Crédito	2185
Citación de Liquidación de Crédito	2185
TOTAL	**207415**

Tabla Nro. 2

De acuerdo al volumen de notificaciones por correo electrónico que pueden realizarse y en vista de que la plataforma de correo electrónico (Office 365) de la Gobernación de Caldas permite solo el envío personalizado de correos electrónicos uno a uno, y adicionalmente no se cuenta con el personal suficiente para realizar esta tarea, se analiza desde el punto de vista jurídico y técnico la opción realizar estos procesos de notificación electrónico a través de la misma plataforma SISCAR utilizada por el Departamento de Caldas para la administración de los impuestos, tasas y contribuciones como lo son el Impuesto Sobre Vehículos Automotores, Degüello de Ganado, Ley 418, Estampillas y Sobre Tasa a la Gasolina, encontrando que a través de la misma se puede realizar el proceso de notificación por correo electrónico certificado permitiendo el envío masivo de declaraciones o actos administrativos de forma ágil, segura y conservando en el expediente lógico de la misma plataforma la trazabilidad del envío y la certificación de entrega realizada por la firma ANDES Servicios de Certificación Digital con la cual se encuentra integrada vía web service la plataforma SISCAR.

Se garantizará entonces que en el expediente lógico de los terceros morosos se conserve automáticamente la prueba de envío y recepción del correo electrónico, además se podrá conservar la prueba del contenido, adjuntos y la fecha y hora de envío como evidencia legal que soporte el debido proceso de notificación.

Para el caso de los correos electrónicos de declaraciones que no requieren prueba certificada de entrega se podrá realizar el envío masivo, adicional se almacenará en el expediente lógico la fecha y hora de entrega como evidencia de los cobros persuasivos y estrategias definidas en pro de lograr el cumplimiento de las metas de recaudo.

Se busca entonces lograr la consolidación del proceso de notificación electrónico a través de la plataforma SISCAR de tal forma que los procesos se realicen de forma ágil, oportuna, segura y en debida forma, de otro lado se logrará reducir en aproximadamente CIEN MILLONES DE PESOS MTCE ($100’.000.000) los costos de notificación que se tenían previstos para notificación por medio de empresas de mensajería de acuerdo a las tarifas que se han contratado en los últimos años.

Es por lo anterior que La Jefatura de Gestión de Ingresos de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas considera que con la solución señalada se estarían optimizando gran parte de las gestiones en materia de comunicaciones y notificaciones y, bajo el entendido que se trata de un mejoramiento en el servicio que actualmente nos brinda la firma DATASOFT INGENIERIA LTDA que depende exclusivamente de la plataforma SISCAR, se solicitará la realización de una adición al contrato que actualmente se tiene suscrito por valor de *cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ciento treinta y cuatro pesos* ($59.997.134), con la cual se busca obtener múltiples ventajas, entre ellas, mayor eficiencia y economía en los procesos, notificaciones dentro de los términos legales establecidos de manera rápida, segura y oportuna, minimizando a su vez el riesgo de devoluciones que se presenta al utilizar el medio de mensajería tradicional.